



BANDO

ANA MILLÁN ARROYO, ALCALDESA DE ARROYOMOLINOS

Con motivo de la llegada del tiempo estival y de las altas temperaturas, se ha detectado que el crecimiento excesivo de la vegetación en parcelas y solares, tanto de titularidad municipal como privada, puede conllevar un grave riesgo de incendio que es urgente atajar.

Este ayuntamiento ha llevado a cabo una campaña de desbroce de las parcelas y solares municipales para la prevención de incendios en las parcelas de titularidad pública.

Así mismo es preciso que esta campaña se amplíe a las parcelas y solares de titularidad privada.

La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece en sus artículos 12. b) y 168.1 el deber de los propietarios del suelo de conservar y mantener el suelo natural y, en su caso, su masa vegetal en las condiciones precisas para minimizar riesgos de erosión o incendio, o que afecten a la seguridad o salud pública, o que puedan producir daños o perjuicios a terceros o al interés general, incluido el ambiental, así como de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos o rehabilitarlos.

Según establece el INFOMA la época de peligro alto de incendio va desde el 15 de junio hasta el 30 de septiembre. Encontrándonos en temporada de máximo riesgo por incendios forestales en este momento.

Por estos motivos **HAGO SABER:**

QUE ES DEBER DE LOS PROPIETARIOS DE PARCELAS, SOLARES Y TODO TIPO DE TERRENOS, SITOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARROYOMOLINOS, LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTOS EN LAS CONDICIONES PRECISAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE INCENDIO.

Recordarles por el general bien de todos los vecinos y bienes del municipio que deberán:

1. Realizar las oportunas labores de desbroce, limpieza y adecentamiento de los solares, parcelas y otros terrenos durante todo el año y de manera especial, en la época denominada en el INFOMA de peligro alto, que va desde el 15 de junio hasta el 30 de septiembre.
2. Retirar todos los restos de la limpieza, trasladándolos a un vertedero controlado, no pudiendo depositarlos en la vía pública para la recogida puntual a particulares establecida los domingos.
3. Se intensificarán en estas fechas las inspecciones municipales, para la comprobación del estado de los terrenos.
4. Se recuerda que el incumplimiento del deber dará lugar a una orden de ejecución al interesado y la reiteración de este producirá la ejecución subsidiaria a cargo del propietario y la apertura del correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con las normas citadas.

Agradeciendo anticipadamente la colaboración de todos

En Arroyomolinos, a 8 de julio de 2021.

Ana Millán Arroyo,
Alcaldesa Presidenta